

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1989

Expediente de Permiso de Investigación para arcilla denominado Maribel-I, localizado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín (Teruel). Interesado: Herrero y Úbeda S.A., con domicilio en Zaragoza.

CAJA: 150 DOC.: 6
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRMAS:

Leg-150

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

150/6

Año 1989

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.795

para mineral de arcilla nombrado:

"MARI BEL I"

en Término municipal de: Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín (Teruel)

Superficie solicitada: 6 cud. min. demarcada: 6 c.u.

Interesado: HERRERO Y UBEDA, S.A. Domicilio: Paseo de Sagasta, Nº. 80 - ZARAGOZA

Representante en la capital: D. Arquímedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente de Paul, Nº. 18 - TERUEL

Trámites:

Solicitud	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B.O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
27-01-89	24-02-89	21-03-89	03-04-89	27-06-89		11-91			12-12-91

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Secc. Minas	Se concede en
8-12-91	18-12-94						

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 26-9-94 por renuncia del interesado

Se publica la declaración de franco y registrable en el B.O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

Hegaciones Alcalde Ayuntamiento del P. de Cuevas



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref.: JMP/PM/mim

Por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., - - - - , con domicilio en Pº. de Sagasta, Nº. 80 - 50006 , Z A R A G O Z A ha sido presenta da una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección - arcillas - - - - - , con el nombre de "MARI-- BEL I " , al que ha correspondido el Nº. 5.795 , para una exten sión de 6 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecien tes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1.

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
Pp- 1	1º 00' 00" W	40º 49' 00" N
2	0º 58' 00"	40º 49' 00"
3	0º 58' 00"	40º 49' 20"
4	1º 00' 00"	40º 49' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 6 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del públi co, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan pre sentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Tu rismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Abril de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Firma: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



CODIGO POSTAL 44750

144

Ayuntamiento de Martín del Río (Teruel)

Núm.

DON MIGUEL ZAPATA PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO, PROVINCIA DE TERUEL,

C E R T I F I C O: Que el Edicto relativo a la solicitud de Permiso de Investigación para Recursos Sección arcillas, nombrado "MARIBEL I", núm. 5.795, ha sido expuesto al público durante el plazo reglamentario, durante el cual se presentó, por este Ayuntamiento, escrito de reclamación contra el mismo, que fue remitido al Servicio Provincial de Industria y Energía de la Excm. D.G.A. en Teruel.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Martín del Río a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa.

Vº Bº
El Alcalde,



Firma del Alcalde

Firma del Secretario

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- 5 FEB. 1990
154 TERUEL
ENTRADA N.º 674





PROYECTO DE INVESTIGACION

PERMISO MARIBEL I N° 5.795

MINERAL A PROSPECTAR: ARCILLA

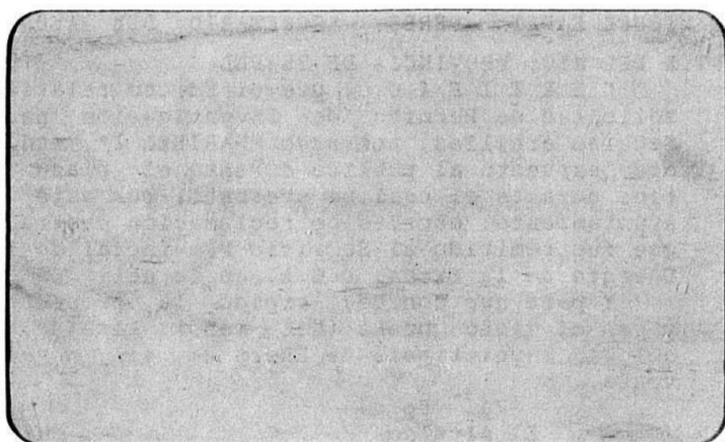


HUSA
Herrero y Ubeda, S. A.

Sagasta, 54, 2.º C - Telef. (976) 38 94 11 - 50006 ZARAGOZA



GOBIERNO
DE ARAGON



PROYECTO DE INVESTIGACION

PERMISO MARIBEL I Nº 5.795

MINERAL A PROSPECTAR: ARCILLA

CARLOS CRIADO TABERNEO

Dtor. INGENIERO DE MINAS.-



- 1 - DESCRIPCION GEOGRAFICA
- 2 - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
- 3 - GEOLOGIA
- 4 - PROGRAMA DE INVESTIGACION
- 5 - PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS A EMPLEAR
- 6 - PLAZO DE EJECUCION
- 7 - FINANCIACION Y GARANTIAS
- 8 - PRESUPUESTO
- 9 - PLANOS



1 - DESCRIPCION GEOGRAFICA

El Permiso de Investigación, para Arcillas, denominado MARIBEL I, nº 5.795, está situado en una zona comprendida en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, en la provincia de Teruel.

Se accede a él partiendo desde Teruel por la Carretera Nacional 420 Córdoba - Tarragona, hasta Perales de Alfambra, desde aquí se sigue por la Carretera Comarcal 222 hasta Portalrubio, y a continuación por la carretera que va a Cuevas de Portalrubio. Dicho poblado queda dentro del Permiso de Investigación.

Su altura media sobre el nivel del mar, es de alrededor de 1.100 m.

Sus límites vienen dados por los vértices siguientes:

<u>Vértice</u>	<u>Longitud</u>	<u>Latitud</u>
Pp - 1	1º 06' 00" W	40º 49' 00" W
2	0º 58' 00"	40º 49' 00"
3	0º 58' 00"	40º 49' 20"
4	1º 00' 00"	40º 49' 20"

Cerrando así, las 6 Cuadrículas Mineras, que componen el Permiso de Investigación.

El Permiso de Investigación está comprendido entre Permisos de Investigación de Herrero y Ubeda, S. A., al N. Fuenferrada I, pedido



ya el pase a Concesión y al S. el Permiso de
Investigación Santa Lucía. Y muy próximo al
Coto Minero Salomé, actualmente en explotación
por la Empresa Herrero y Ubeda, S. A.



2 - ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 27 de Enero de 1.989, la Empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Zaragoza, Pº de Sagasta, 80, solicitó el Permiso de Investigación para Arcillas, denominado MARIBEL I, nº 5.795, al Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, en Teruel.

Con fecha 24 de Febrero de 1.989, se hizo en el Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, en Teruel, la fianza por dicho Permiso de Investigación.



3 - GEOLOGIA

Los terrenos ocupados por este Permiso de Investigación pertenecen al Jurásico y al Cretáceo.

El Jurásico se presenta de un modo diferenciado, no pudiéndose separar el Lías, Dogger y Malm. Su litografía está compuesta por calizas dolomíticas calizas tableadas y margas.

El Cretáceo Inferior, por lo general, está situado en discordancia sobre los diferentes pisos anteriores al Jurásico.

Durante el Cretáceo Inferior, se produce una compartimentación en bloques de la antigua plataforma marina del Jurásico. Como consecuencia de esta compartimentación es la formación de la cuenca objeto de este Permiso.

Los sedimentos atribuidos al Neocomiense-Barreniense, están constituidos por lutitas, areniscas y calizas.

El Beduliense está constituido por margas de tono verdoso y algunos bancos de calizas y margocalizas, con variada fauna de lamelibranquios, gasterópodos, orbitolinas y algunos ammonites.

El tramo Lignífero Productivo, o Formación Escucha, se divide en tres miembros:



El miembro inferior tiene como substrato las calizas de toucasias, margas y calizas del Aptiense Superior (Facies Urgan). Se trata de un tramo marino somero, con calizas organdetríticas arenosas y con abundantes ostreas. En la zona inferior, se suele intercalar un tramo no marino, con arenas y arcillas rojizas o versicolores. Existen en este miembro capas de carbón en su parte superior, los terrenos correspondientes a este tramo son arcillas de color gris oscuro, areniscas y calizas.

Su espesor es de aproximadamente 60 m.

El Miembro Medio, está situado sobre el Miembro Inferior, y está formado por arcillas-lutitas-limos y arenas, que se organizan en secuencias grano-crecientes, hacia la base, pasando a techo a secuencias grano-decrecientes, propias de cauces fluviales, son también frecuentes las intercalaciones de calizas y calizas arenosas, con escasa fauna de ostroides y gasterópodos.

Dentro de este miembro, cuyo medio de depósito sería el de una llanura deltáica, se ubican algunas capas de carbón.

Su potencia oscila entre 50 y 70 m.

El Miembro Superior, está constituido por arenas, lutitas y arcillas, en secuencias típicamente fluviales, por lo general meandriformes, con amplias llanuras de inundación, sin que existan niveles carbonosos de importancia.



El Tramo Improductivo, formación Utrillas, es una de las unidades litoestratigráficas más representativas y extensas de cuantas aparecen del Mesozoico en España. Presenta la típica facies de "Arenas de Utrillas".

TECTONICA

La sedimentación de esta cuenca, estuvo condicionada durante todo el mesozoico por los movimientos epirogénicos diferenciales, que hacían jugar fracturas y direcciones tectónicas configuradas durante la orogenia hercínica. Este movimiento diferencial de bloques, delimitados por sistemas de fracturas, condiciona paleogeográficamente la formación de carbón en el Aptiense terminal.

Sin embargo, el estilo tectónico se pone de manifiesto en el correspondiente a la emersión de la cuenca, al final del Cretáceo, con sus momentos tectónicos paraxísmicos en el Oligoceno, época que corresponde a la Orogenia Alpínica.

La serie sedimentaria mesozoica, presenta variaciones laterales de facies, y frecuentes acuñaientos, como consecuencia de la inestabilidad de fondo de esta cubeta.

Consecuencia de los movimientos epirogénicos, es la tectónica de despegue de la cobertura Jurásico-Cretácica a favor del nivel plástico incompetente del Trías.



La evolución tectónica Alpínica parece haber sido la siguiente:

1º.- Plegamiento de dirección ibérica.

2º.- Basculamiento del zócalo hacia el Norte, con despegue de la cobertura, dando lugar a frentes de cabalgamiento de dirección sensiblemente Este-Oeste, y originándose zonas de distensión en la cobertura, que corresponden, en general, a los afloramientos de las arcillas plásticas del Trías.

En el núcleo del anticlinal de Portalrubio, se encuentra aflorando el Keuper, sobre el que se apoyan diferentes pisos del Jurásico y Cretácico, mediante contacto mecánico. Así mismo, se presenta una disarmonía tectónica entre el Jurásico y el Cretáceo Inferior, siendo más manifiesta entre estos y el Cretáceo Superior, que en general presenta una tectónica más suave, excepto, al Sur de Cuevas de Portalrubio, donde el Cretáceo Superior está muy replegado.

El eje de este anticlinal, presenta cierto alabeo, teniendo una dirección sensiblemente Este-Oeste.



4 - PROGRAMA DE INVESTIGACION

El Programa de Investigación consiste en la ejecución de 4 calicatas y 3 desmontes, que será complementado con las muestras obtenidas en los sondeos que se ejecuten en el Permiso de Investigación, para Carbón, Maribel II, ya que los dos ocupan la misma extensión.

Conforme se vayan obteniendo las muestras, tanto de las calicatas y desmontes, como de los sondeos, se irán analizando y estableciendo las correlaciones correspondientes.

Los desmontes tendrán unas dimensiones aproximadas de

Longitud:	50 m.
Profundidad:	10 m.
Altura:	13 m.



5 - PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS A EMPLEAR

Para la ejecución de las calicatas y desmontes se utilizará una retroexcavadora Caterpillar 245 o una similar, y 1 Dumper.

5.1 - Personal necesario

- 1 - Director Facultativo
- 1 - Maquinista de Retroexcavadora
- 1 - Dumperista
- 1 - Químico

5.2 - Maquinaria necesaria

- 1 - Retroexcavadora Caterpillar 245 ó similar.
- 1 - Dumper.



6 - PLAZO DE EJECUCION

Dado que la extensión de este Permiso de Investigación, se corresponde con la del Permiso de Investigación para Carbón Maribel II, los sondeos que se ejecuten en el Maribel II servirán también como complemento de la Investigación que se hará en el Maribel I por medio de las calicatas y desmontes, por tanto, hasta que no se termine la Investigación en el Maribel II, no se debe dar por concluida la del Maribel I.

Como el plazo de ejecución del programa de Investigación en el Maribel II es de tres años, para éste, es decir para el Maribel I, será de TRES AÑOS.



7 - FINANCIACION Y GARANTIAS

La Empresa Herrero y Ubeda, S. A., es sobradamente conocida en la sección de Minas del Departamento de Industria y Energía de Teruel, pues es titular de las Concesiones Mineras de Carbón "SANTA BARBARA" y "COVADONGA" y tiene en arriendo las concesiones mineras de carbón que componen el "COTO SALOME", como son: Salomé, Felicidad, A y Z, María, y varias más.

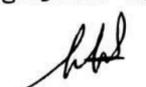
También tiene solicitado el pase a Concesión de los Permisos de Investigación: Rillo nº 5.533, Fuenferrada I nº 5.548 y Ramón II nº 5.593.

Así mismo tiene concedidos los Permisos de Investigación: Montegudar nº 5.589, Avellanal nº 5.617, San Roque nº 5.627, El Reguero nº 5.641, Las Lomas nº 5.642 y Santa Lucía nº 5.549.

También tiene solicitados los Permisos de Investigación: Lagueruela nº 5.652, El Recorte nº 5.659, Alberto nº 5.680, San Jorge nº 5.681, San Gregorio nº 5.682, Cristina Segunda nº 5.780, Angela nº 5.781, Santo Tomás nº 5.782, Paula nº 5.767, Mariam nº 5.771, María Fernanda nº 5.772, Mercedes nº 5.773, María Jesús nº 5.774 y Antonia nº 5.775.

La explotación, actualmente en marcha, del Coto Salomé, generará beneficios suficientes para garantizar la financiación del Programa de Investigación previsto.

Zaragoza, Marzo - 1.989
El Dto. Ingeniero de Minas.-


Fdo.: Carlos Crisó Herrero
DR. INGENIERO DE MINAS



8 - PRESUPUESTO

9.750 m ³ de excavación a 300 PTA.	2.925.000 PTA.
16 horas de Retro en calicatas a 14.000 PTA.	224.000 PTA.
Toma de Muestras y Trabajos de Gabinete.	120.000 PTA.
Accesos y Ocupación de Terrenos	60.000 PTA.
Imprevistos.	166.000 PTA.
TOTAL	3.495.000 PTA.
=====	

Asciende el citado presupuesto a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Zaragoza - Marzo - 1.989

El Dtor. Ingeniero de Minas.-

Colegio Oficial de
Ingenieros de Minas
Delegación de Teruel

Visado este documento con esta fecha
e inscrito al folio 1, asiento n.º 2 del
libro de registros de esta Delegación.
Teruel 21 de Marzo de 1989



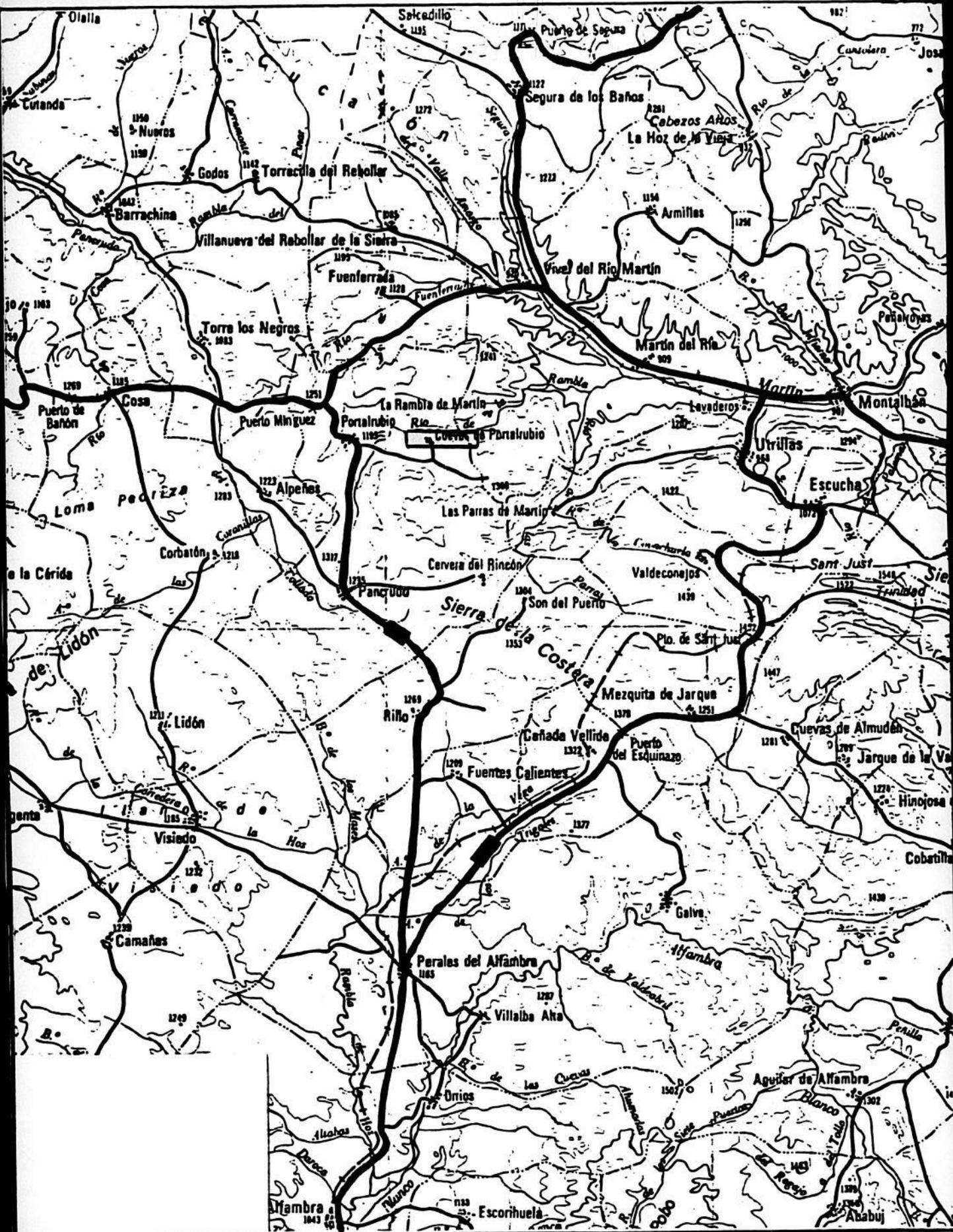
Manuel ...

Féca. 21 de Marzo de 1989



Archivar en

9 - PLANOS



HERRERO Y UBEDA S.A. HUSA

Escala

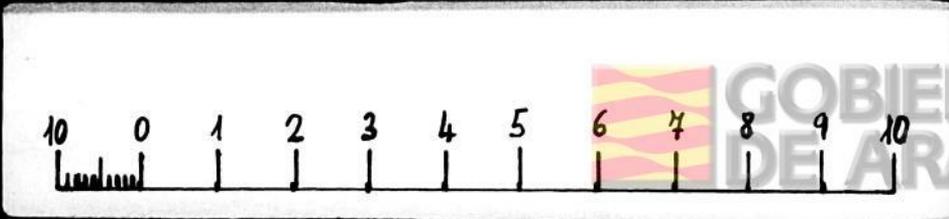
1/200.000

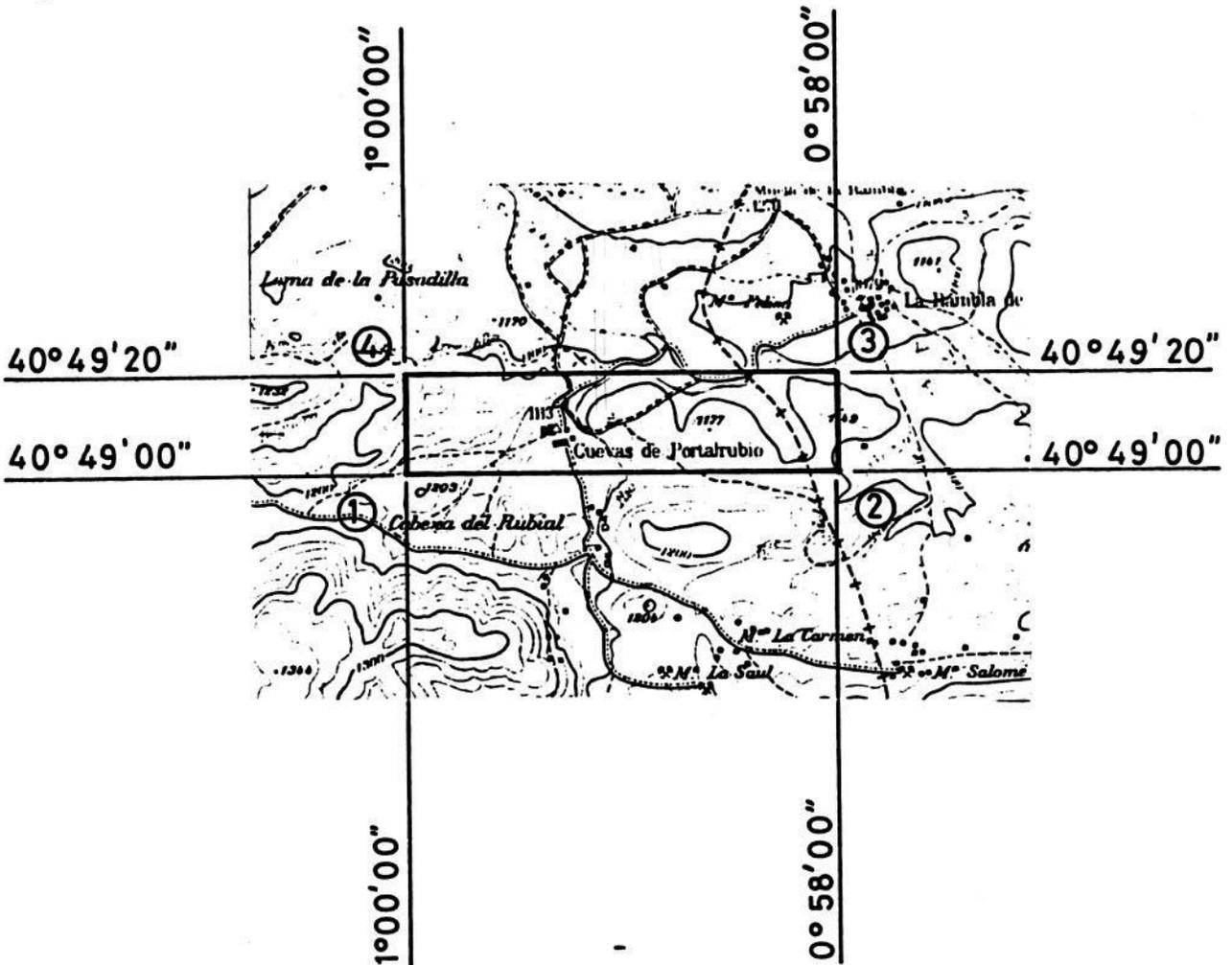
PERMISO DE INVESTIGACION

"MARIBEL I"
Herrero y Ubeda, S.A.

Plano de Situación

Fdo.: Carlos Criado Tabernero
DR. INGENIERO DE MINAS





HERRERO Y UBEDA, S.A HUSA

Escala:

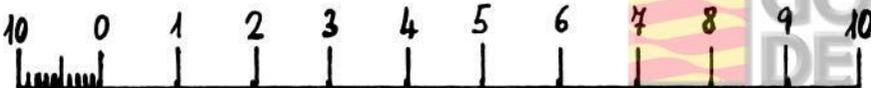
1:50.000

PERMISO de INVESTIGACION: "MARIBELI"

Herrero y Ubeda, S.A.

Plano Topografico.

Fdo.: Carlos Criado Tabernero
DR. INGENIERO DE MINAS

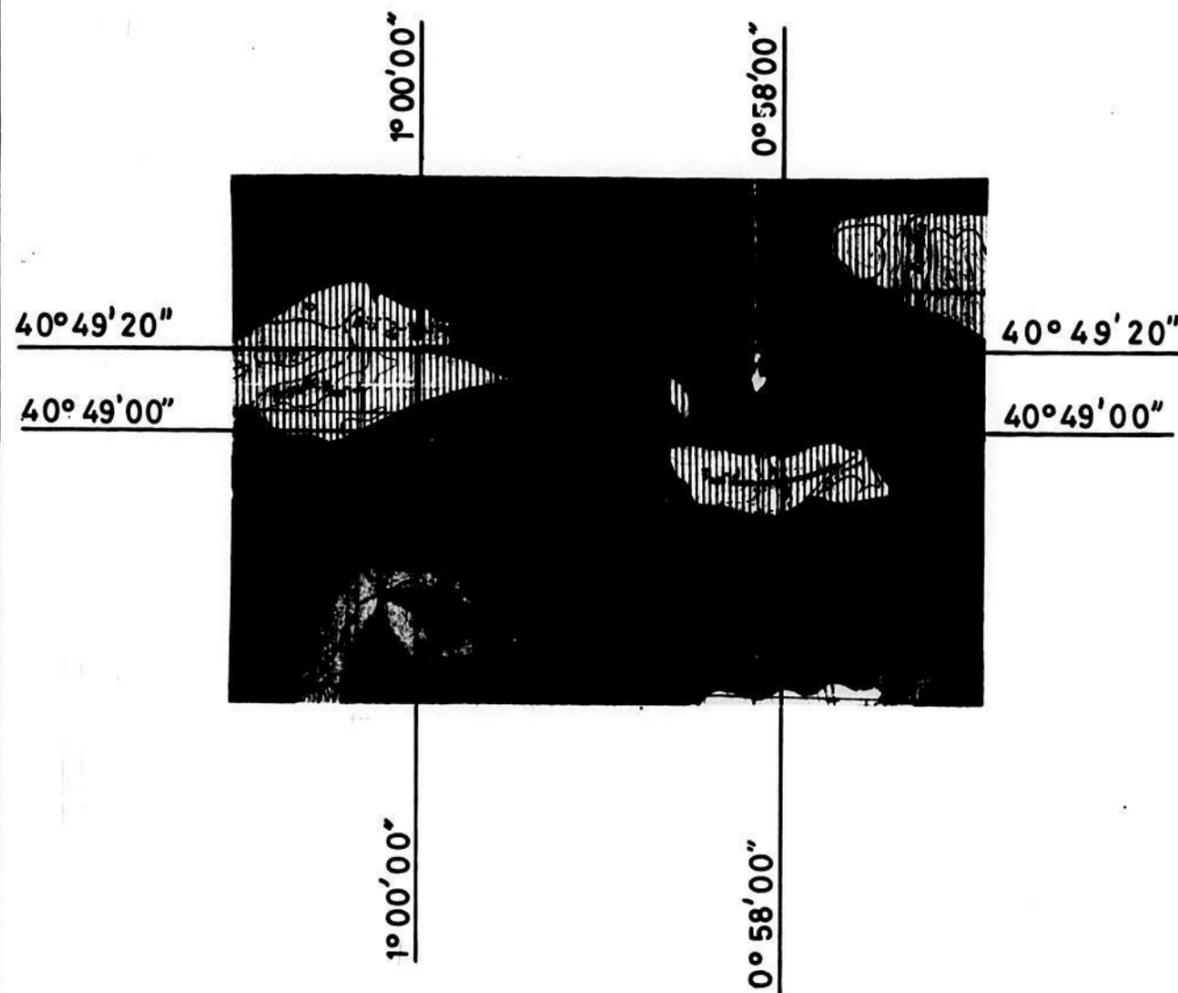


GOBIERNO DE ARAGON

LEYENDA

CUATERNARIO				
TERCIARIO	NEOGENO	MIOCENO		
	PALEOGENO	OLIGOCENO	CHATIENSE STAMPIENSE SANNIENSE	
		SUPERIOR	SENONIENSE CENOMANIENSE	
CRETACICO	INFERIOR	VRACONIENSE		
		ALBIENSE		
		APTIENSE		
		BARREMIENSE		
		NEOCOMIENSE		
	SUPERIOR	PORTLANDIENSE		
		KIMMERID	SUPERIOR	
			INFERIOR	
		OXFORDIENSE		
		DOGGER	BATHONIENSE	
BAJOIENSE				
LIAS	TOARCIENSE			
	PLIENSACHIENSE			
	SINEMURIENSE			
	HETANGIENSE			
TRIASICO	RETHIENSE			
	KEUPER			
	MUSCHEL.	SUPERIOR		
		MEDIO		

OAI	Limo, arena y grava
QTr	Travertino
OL	Arenas y gravas
T ₁₂₀₋₀	Conglomerados, arcillas y calizas + Limo, arena y grava
T ₁₂₀₋₁	Conglomerados, arcillas y calizas
T ₁₂₀₋₂	Arcillas y calizas
T ₁₂₀₋₃	Arcillas rojas y cantos paleozoicos
T ₁₂₀₋₄	Arcillas, conglomerados, calizas y yesos
C ₁₂₋₂₄	Alternancia de calizas y margas con corales y gasterópodos
C ₁₂₋₂₆	Calizas con intracantos
C ₁₂₋₂₈	Dolomías
C ₁₂₋₃₀	Calizas y margas con esquis y proteroclasas + Dolomías
C ₁₂₋₃₁	Calizas y margas con esquis y proteroclasas
C ₁₂	Arenas y arcillas
C ₁₂₋₁₈	Margas, arcillas
C ₁₂₋₁₆	Calizas con touceles y orbitolinas
C ₁₂₋₁₄	Arcillas, arenosas y calizas con Charolans
T _{120-J}	Dolomías + Calizas, calizas plecticas, al techo intercalaciones de dolomías
J ₂₀₋₂₀	Lineillas granatas o verdes y azules (falta perturbadas)
J ₂₀	Calizas, calizas plecticas, al techo intercalaciones de dolomías
J ₂₀₋₁	Calizas de dolomías
J ₂₀₋₂₂	Calizas de dolomías + Calizas, calizas plecticas, al techo intercalaciones de dolomías
J ₂₀₋₂₄	Margas, margas mármolas, frecuente alas + Calizas calizas con hard-ground al techo
J ₂₀	Calizas calizas con hard-ground al techo
J ₂₀	Margas, margas mármolas, frecuente alas
T _{120-J₁₄}	Dolomías + Margas y calizas margosas
J ₁₄	Margas y calizas margosas
J ₁₂₋₁₃	Margas estratificadas con Pectenaria + Calizas muy foliosas
J ₁₃	Calizas muy foliosas
J ₁₂	Margas estratificadas con Pectenaria
T _{120-J₁₁}	Dolomías
T ₁₂₀	Arenas variscas y yesos
T ₁₂₀₋₂₂	Calizas dolomíticas y dolomías tabulares
T ₁₂₀₋₂₃	Arenas variscas y yesos



Herrero y Ubeda, S.A.

[Handwritten signature]
 Director de Recursos

HERRERO Y UBEDA, S.A. HUSA

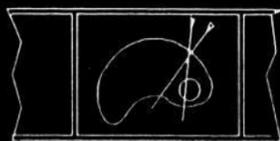
Escala:

1:50.000

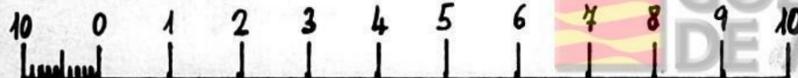
PERMISO DE INVESTIGACION: "MARIBELI"

Herrero y Ubeda, S.A.

PLANO GEOLOGICO



ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL
 TERUEL
 ORIGINAL EN COLORES



GOBIERNO
 DE ARAGON



ILMO. SR.

D. PLACIDO UBEDA LOPEZ, industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en P^º de Sagasta, 50, con D. N.I. n^º 18.307.787, en nombre y representación de la Compañía Mercantil HERRERO Y UBEDA, S. A. "HUSA", n^º de C.I.F. A-50.064.245, con domicilio social en P^º de Sagasta 80, de Zaragoza, a V. I. con el debido respeto

E X P O N E:

Que desea obtener el Permiso de Investigación para Arcilla, con una superficie de 6 Cuadrículas Mineras, situado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, de la provincia de Teruel, y que llevará el nombre de MARIBEL I, teniendo como punto de partida la intersección del meridiano 1^º 00' 00" W con el paralelo 40^º 49' 00" N, y cuyo contorno vendrá delimitado por los vértices siguientes:

<u>VERTICE</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
Pp - 1	1 ^º 00' 00" W	40 ^º 49' 00" N
2	0 ^º 58' 00"	40 ^º 49' 00"
3	0 ^º 58' 00"	40 ^º 49' 20"
4	1 ^º 00' 00"	40 ^º 49' 20"

Cerrando así las 6 Cuadrículas Mineras.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

SOLICITA DE V. I.:

Que previos los trámites pertinentes, le sea concedido dicho Permiso.

Diso guarde a V. I.

Zaragoza, 26 de Enero de 1.989



ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.- TERUEL.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente solicitud ha tenido entrada en estos Servicios Provinciales a las once horas del día de la fecha y le ha correspondido el número 5795 del registro número.

Teruel 27 de enero de 1.989
EL ENCARGADO DEL REGISTRO



Manuel J. Pamplona Burgos



D. PLACIDO UBEDA LOPEZ, industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en P^o de Sagasta, 50, con D. N.I. n^o 18.307.787, en nombre y representación de la Compañía Mercantil HERRERO Y UBEDA, S. A. "HUSA", n^o de C.I.F. A-50.064.245, con domicilio social en P^o de Sagasta 80, de Zaragoza, a V. I. con el debido respeto

E X P O N E:

Que desea obtener el Permiso de Investigación para Arcilla, con una superficie de 6 Cuadrículas Mineras, situado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, de la provincia de Teruel, y que llevará el nombre de MARIBEL I, teniendo como punto de partida la intersección del meridiano 1^o 00' 00" W con el paralelo 40^o 49' 00" N, y cuyo contorno vendrá delimitado por los vértices siguientes:

<u>VERTICE</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
Pp - 1	1 ^o 00' 00" W	40 ^o 49' 00" N
2	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 00"
3	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 20"
4	1 ^o 00' 00"	40 ^o 49' 20"

Cerrando así las 6 Cuadrículas Mineras.

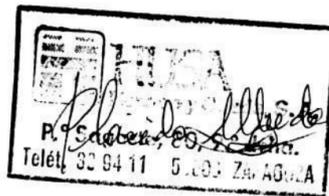


SOLICITA DE V. I.:

Que previos los trámites pertinentes,
le sea concedido dicho Permiso.

Diso guarde a V. I.

Zaragoza, 26 de Enero de 1.989



ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y
ENERGIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.- TERUEL.-

HERRERO Y UBEDA, S.A.
Pº. DE SAGASTA, 30, 9º DCHA.
50006 - ZARAGOZA

ASUNTO: Proyecto de Investigación del Permiso "MARIBEL I"
nº 5.795.

Con esta fecha se presenta en esa Jefatura el
Proyecto de Investigación para Arcillas, correspondiente
al Permiso denominado MARIBEL I , nº 5.795, situado
en los términos municipales de Portalrubio y Rambla
de Martín, en la provincia de Teruel.

Dios guarde a V.I.



Zaragoza, 20 de Marzo de 1.989

Manuel...

Handwritten signature

ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. - TERUEL -



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref^a.: JMP/PM/mim

D I L I G E N C I A :

Para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el artículo 47, de la Ley de Minas y 66 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978, relativos al Permiso de Investigación nombrado "MARIBEL I" número 5.795 solicitado por HERRERO Y UBEDA, S.A.

TERUEL, 21 de Marzo de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmd^a.: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref^a.: JMP/PM/mim

P R O V I D E N C I A: Examinados los documentos presentados y resultando que, lo han sido dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 66 y 101, apartado 2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 70.1, del citado Reglamento, RESUELVO ADMITIR DEFINITIVAMENTE, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación nombrado "MARIBEL I", ---- núm. 5.795 y que se incoe el expediente, procediéndose a información pública, conforme ordena el artículo 70.2.

Teruel, 3 de Abril de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmd^a.: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

3 | de Abril de 1989
S/R N/R JMP/PM/min

DESTINATARIO:

HERRERO Y UBEDA, S.A.
Representante: D. Arquímedes Medina
TERUEL

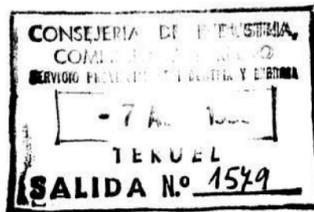
Asunto: Admisión definitiva.

Con fecha de hoy, ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, su solicitud de Permiso de Investigación nombrado "MARIBEL I" - - - - número 5.795 de 6 cud. min. y mineral de Recursos de la Sección - arcillas - en término municipal de esta provincia.

Lo que comunico a Vds., para su conocimiento y efectos oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente - Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdº: Ángel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

3 | de Abril de 1989
S/R N/R JMP/PM/min

DESTINATARIO:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
D E
44730 - CUEVAS DE PORTALRUBIO (Teruel)

Asunto: Edicto.

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de Permiso de Investigación, para Recursos de la Sección arcilla nombrado " MARIBEL I ", - - - - núm. 5.795 y una extensión de 6 cud. min., sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, según señala el artº 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdº.: Ángel Manuel Fernández Vidal





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

3 de Abril de 1989
S/R N/R JMP/PM/min

DESTINATARIO:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE

44730 - LA RAMBLA DE MARTIN (Teruel)

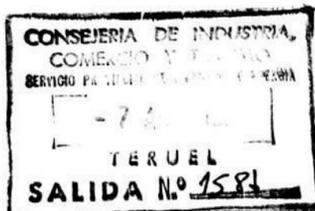
Asunto: Edicto.

Acompaño al presente, el relativo a la solicitud de Permiso de Investigación, para Recursos de la Sección arcilla nombrado "MARIBEL I", - - -núm. 5.795 y una extensión de 6 cud. min. sito en ese término municipal, a fin de que se sirva ordenar su exposición al público durante el plazo de quince días, en el correspondiente tablón de anuncios, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, según señala el artº 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

Transcurrido el plazo de exposición, procederá a su devolución, con la certificación del Sr. Secretario en la que se acredite si hubo o no oposiciones, para unirlo a su expediente, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdº.: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

3 de Abril de 1989
S/R N/R JMP/PM/min

DESTINATARIO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO.

C/ Trafalgar núm. 27 y 29

28010 - MADRID.

Asunto: Anuncio para el B.O. del Estado.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del Permiso de Investigación denominado "MARIBEL I", - - -núm. 5.795, - - de la provincia de Teruel, para que de acuerdo con lo establecido en el Artº. 140.4, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, disponga su inserción en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Fmdº.: Angel-Manuel Fernández Vidal.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

3 de Abril de 1989
S/R N/R JMP/PM/mim

DESTINATARIO

Excmo. Sr.:

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
de
T E R U E L

Asunto: Anuncio para el B.O. de la Provincia.

Tengo el honor de acompañar al presente, el relativo a la petición del P.I. nombrado "MARIBEL I", número 5.795 de la provincia de Teruel, con el ruego de que se digne ordenar su inserción en el B.O. de la provincia, a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmd. Ángel Manuel Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
-7A-
TERUEL
SALIDA N.º 1583



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en



ESCRITO DE RECLAMACION, a la solicitud de permiso de investigación para Recursos de la Sección -arcillas-, con el nombre de "MARIBEL I", al que ha correspondido el No 5.795, para una extensión de 6 cuadrículas mineras, solicitado por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., con domicilio en Zaragoza. PRESENTADO POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO, con las siguientes alegaciones:

1a.- El Ayuntamiento tiene concedido un permiso de aprovechamiento de recursos de la Sección A, bajo la denominación de cantera de Arcillas "LA RAMBLA DE MARTIN".

2a.- Parte de las 10 cuadrículas mineras solicitadas, se encuentran en terreno propiedad del Ayuntamiento, en los que, en el momento sea posible, este Ayuntamiento solicitará nuevos permisos de explotación.

3a.- Este Ayuntamiento ha tenido conversaciones con Empresas del sector ceramista, con el fin de conseguir instalar en la zona una industria capaz de absorber parte de la mano de obra en paro que genera la meneria.

4a.- Dadas las características de nuestra provincia y la progresiva explotación de recursos naturales no recuperables (carbón, arcillas, caolines, etc.), creemos que debemos hacer las gestiones oportunas para lograr que un tanto por ciento muy elevado de esas explotaciones repercuta en las cuencas donde se extraen.

Por lo expuesto, remito este escrito al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, para que sirva de ALEGACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA HERRERO Y UBEDA, S.A.

Martin del Rio, 17 de Abril de 1.989.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
24 ABR 1989
TERUEL
ENTRADA N.º 2254



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref^o.: JMP/PM/min

Por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., - - - - , con domicilio en P^o. de Sagasta, N^o. 80 - 50006 , Z A R A G O Z A ha sido presenta da una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección - arcillas - - - - - , con el nombre de "MARI-- BEL I " , al que ha correspondido el N^o. 5.795 , para una exten sión de 6 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecien tes al término municipal de Cuevas de Portarubio y La Rambla de Martín de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1.

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
Pp- 1	1 ^o 00' 00" W	40 ^o 49' 00" N
2	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 00"
3	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 20"
4	1 ^o 00' 00"	40 ^o 49' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 6 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del públi co, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan pre sentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Tu rismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Abril de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Pod^o.: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en

Ana Maria Iranzo Viciano, Secretaria del Ayuntamiento de Pan-
crudo (Teruel)

C E R T I F I C O: Que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento ha estado expuesto al público por el plazo de quince días, en cuyo tiempo, los vecinos de Cuevas de Portarubio, han presentado una reclamación en la que dicen: que no se les abona cantidad alguna por el cánón de carbón; que el tramo de carretera con Portarubio está en pésimas condiciones debido al tránsito de los camiones de gran tonelaje que transitan, hasta el extre- mo de que el Sr. Médico amenaza con no atenderles de no arregalarse; por estas razones y hasta que se solucionen se oponen al Permiso de Investigación, tanto para los Recursos sección arcilla Maribel I núm. 5795 como para Maribel II núm. 5.796.

Y para que así conste, expido el presente en Pancrudo a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

La Secretaria.

Ana Iranzo



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref^o.: JMP/PM/mim

Por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., - - - - , con domicilio en P^o. de Sagasta, N^o. 30 - 50006 , Z A R A G O Z A ha sido presenta da una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección - arcillas - - - - - , con el nombre de "MARI-- BEL I " , al que ha correspondido el N^o. 5.795 , para una exten sión de 6 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecien tes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1.

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
Pp- 1	1 ^o 00' 00" W	40 ^o 49' 00" N
2	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 00"
3	0 ^o 58' 00"	40 ^o 49' 20"
4	1 ^o 00' 00"	40 ^o 49' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 6 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de Abril de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmd^o.: Angel-Manuel Fernández Vidal.

D I L I G E N C I A :

Para hacer constar, que el presente anuncio, ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, sin que contra él, se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de quince días.

Teruel, 10 de Mayo de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO



Fmdº: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TERUEL

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

21 de Mayo de 1989
S/R N/R JBM/PM/mim

DESTINATARIO:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

DE

44750 - MARTIN DEL RIO (Teruel)

Asunto: Sobre reclamaciones al Permiso de Investigación "MARIBEL I" Nº. 5.795.

En contestación a su escrito de alegaciones sobre la solicitud de Permiso de Investigación para Sección C), epigraffado, este Servicio le informa para su conocimiento y efectos procedentes, sin perjuicio de la consideración de sus alegaciones antes del otorgamiento del Permiso y del envío de la resolución que recaiga sobre el asunto como interesado en el expediente, lo siguiente:

- 1º.) Ese Ayuntamiento no tiene, aun, concedida autorización alguna de aprovechamiento de recurso de la Sección A). Si tiene una solicitud bajo la denominación de "RAMBLA DE MARTIN" que se encuentra en tramitación. La citada solicitud se refiere a terrenos que se sitúan fuera del perímetro del Permiso de Investigación MARIBEL I, 5.795, solicitado, por lo que no procede el trámite de compatibilidad.
- 2º.) El citado orden de prioridad en el tiempo contesta por si solo a su alegación 2ª. La declaración del art. 2º.1 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973, como bienes de dominio público de los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos, cuya investigación y aprovechamiento el Estado puede asumir directamente o ceder en la forma y condiciones previstas en la Ley, significa que los recursos mineros se otorgan con independencia de la propiedad de los terrenos bajo los que subyacen, facilitando la propia Ley el trámite de la expropiación forzosa de aquellos terrenos que sean necesarios para la explotación o la ocupación en el caso de la investigación. Todo ello sin perjuicio de la regulación que la propia Ley hace de los procedimientos para el otorgamiento de la investigación o aprovechamiento a terceros teniendo en cuenta la clasificación de dichos recursos en Secciones que también hace la Ley y del distinto régimen aplicable a cada Sección, así como de las declaraciones de compatibilidad que la misma Ley hace.

Así el Art.16.1 de dicha Ley atribuye el aprovechamiento de los recursos de la Sección A) cuando se encuentren en terrenos de propiedad privada al dueño de los mismos, en terrenos patrimoniales de Estado, Provincia o Municipio a sus titulares y en terrenos de dominio y uso público al aprovecha



... / ...





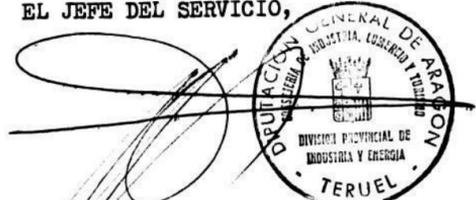
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

miento común.

Por otra parte el desarrollo reglamentario de dicha Ley ordena los criterios para la configuración de la Sección A) mediante los Decretos 1.747/75 de 17 de Julio de 1.975 y 4.019/82 de 15 de Diciembre.

Por otra parte, en caso de concurrencia de solicitud de distintas Secciones a la A) sobre autorización (o solicitud) de aprovechamiento de la Sección A) o viceversa la Ley establece un trámite específico para llegar a declarar la compatibilidad o no de los aprovechamientos, presidido por los principios de la prioridad en el tiempo de la solicitud y del interés nacional o público de los recursos; obviamente tratándose de recursos distintos, puesto que si se trata del mismo la prioridad en el tiempo se erige en el único criterio de preferencia.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmdº: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

BOE núm. 152

Martes 27 junio 1989

20071

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales.

2.565. «Almenaras». Calizas y dolomías. 9 cuadrículas mineras. Vall de Uxó, Almenara y La Llosa.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 23 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-8.980-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Sagasta, número 80, 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección arcillas, con el nombre de «Maribel B», al que ha correspondido el número 5.795, para una extensión de seis cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1,

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 00' 00" oeste	40° 49' 00" norte
2	0° 58' 00" oeste	40° 49' 00" norte
3	0° 58' 00" oeste	40° 49' 20" norte
4	1° 00' 00" oeste	40° 49' 20" norte

cerrándose así el perímetro solicitado de seis cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.041-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

(AT 88/139). Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en SE Barranco Seco, y su final en estación transformadora 206-LP «Llano de las Brujas», con longitud total de 1.560 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 8.243.574 pesetas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 1989.-El Director territorial.-10.555-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

P. I. 957, «La Violeta», granito, 63 cuadrículas mineras, El Losar, Junciana, La Horcajada y San Lorenzo de Tormes, «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», paseo del Carrascal, número 12, de Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 23 de mayo de 1989.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-3.933-D.

LEON

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Expediente 2.102 CL R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma línea actual a 15 KV entre los apoyos números 1 y 27, con 3.232 metros, en La Bañeza (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes: La actual línea a 15 KV de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», La Bañeza-Morla, se reformará en el tramo entre los apoyos números 1 y 27, con una longitud de 3.232 metros, sustituyéndose el actual conductor por otro de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con cadenas de aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos elementos. La línea cruza la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, línea telefónica de la CTNE y caminos con derivaciones a los centros de transformación de Moro, Gómez, Bombas y otros dos centros de transformación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de enero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.477-D.

*

Expediente 13.764 CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión a 15 KV, derivación de la general a Valdemanzanas, Villar de los Ciervos y Andiñuela y centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea media tensión a 15 KV y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 15 KV, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, de una longitud de 6.152 metros, con 59 apoyos, de los que 44 son de hormigón y 15 metálicos galvanizados,



Conductor: Cable Al.Ac., tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.
 Centro de transformación: Tipo intemperie.
 Potencia: 100 kVA.
 Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; Ley de 24 de noviembre de 1939. Y Reglamentos de Líneas A. T. y de C. T.

Ha resuelto autorizar al Sr. Ibáñez la instalación solicitada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 10 de julio de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.670

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía
 Autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación de línea eléctrica alta tensión subterránea y centro de transformación (AT.-17.571) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: TUOGRES, S. A., con residencia en Polígono Industrial La Paz, parcela 88, de Teruel.

Lugar de la instalación: Polígono Industrial La Paz, parcelas 88, 89, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, en Teruel.

Origen: Línea M. T. subterránea "C. T. núm. 1 a C. T. núm. 3".

Final: C. T. en proyecto y reseñado.

Finalidad: Suministr de energía a la Empresa TUOGRES, S. A.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión subterránea de 200 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 kV.

Conductor: Cable Al.-de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 2 transformadores de 500 kVA. cada uno.

Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.647.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, sita en Plaza San Juan, 5 y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 24 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel-Manuel Fernández.

Núm. 1.402

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía

Por la Empresa Herrero y Ubeda, S. A., con domicilio en Paseo de Sagasta núm. 80 50006 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección arcillas, con el nombre de "Maribel I", al que ha correspondido el núm. 5.795, para una extensión de 6 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice núm. 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
Pp-1	1° 00' 00" W	40° 49' 00" N
2	0° 58' 00"	40° 49' 00"
3	0° 58' 00"	40° 49' 20"
4	1° 00' 00"	40° 49' 20"

cerrándose así el perímetro solicitado de 6 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández.

Núm. 1.596

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria y Energía

Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. (AT.-17.433) con domicilio en Ronda de Ambeles, 34 de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión, para mejorar el suministro de la zona Albalate del Arzobispo y de Ariño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y De-



Refº.: JMP/PM/mim

D I L I G E N C I A..... Admitido definitivamente el Permiso de Investigación

para mineral de Recursos de la Sección - arcillas - , - - nombrado "M A R I B E L I", núm. 5.795 se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B.O. de la Provincia, se fija el Edicto en el tablón de anuncios de esta Sección de Minas y se remite copia del mismo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín de la provincia de Teruel.

Teruel, 3 de Abril de 1.989.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmdº.: Angel-Manuel Fernández Vidal.

D I L I G E N C I A..... Para hacer constar - que el anuncio de so-

licitud, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62 correspondiente al día 19 de Mayo de 1.989.

Teruel, 22 de Mayo de 1.989.

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fmdº.: Angel-Manuel Fernández Vidal.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Ref*.: JmP/PM/mim

D I L I G E N C I A:

Con esta fecha se remite al Sr. Administrador del Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el anuncio del permiso de investigación nombrado "MARIBEL I" número 5.795 cuya designación ha sido publicada en el B.O. de la Provincia del día 19 de Mayo de 1.989 y para su publicación en el B.O. del Estado.

Teruel, 3 de Abril de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fd*.: Angel-Manuel Fernández Vidal.

D I L I G E N C I A:

El anuncio del permiso de investigación, a que se refiere la anterior diligencia, ha sido publicado en el B.O. del Estado núm. 152 correspondiente al día 27 de Junio de 1.989.

Teruel, 28 de Junio de 1.989

EL JEFE DEL SERVICIO



Fd*.: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

10 de Enero de 1990
S/R N/R JmP/PA/mim

DESTINATARIO:

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO
de

44730 - LA RAMBLA DE MARTIN (Teruel)

Asunto: Reclamación de edicto relacionado con la petición del Permiso de Investigación nombrado MARIBEL I número 5.795.

Con nuestro escrito de fecha 7 de Abril de 1.989, registrado de salida con el número 1.581 le fué remitido para su exposición al público, de acuerdo con lo que señala el artº. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978, el anuncio de la solicitud del P.I. epigrafiado.

Habiendo terminado el periodo de exposición, le rogamos nos lo devuelva, debidamente diligenciado, para su incorporación al expediente correspondiente con el fin de proseguir su tramitación reglamentaria, y en caso de haber sufrido extravío el anuncio de que se trata, nos remita una certificación en la que se haga constar que ha sido expuesto a los efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fd*.: Angel-Manuel Fernández Vidal





DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

Rfa.: FJS/PM/cml

ACTA de confrontación de los datos presentados por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A. para el otorgamiento del Permiso de Investigación "MARIBEL I" número cinco mil setecientos noventa y cinco, de los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y la Rambla de Martín (Teruel).

D. José Aceña Izquierdo, técnico de la Sección de Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, se personó el día diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno en el terreno afectado por el Permiso de Investigación, previa citación del interesado en el expediente.

Examinado con anterioridad a esta fecha, el expediente de que se trata, así como cuantos antecedentes y datos obran en este Servicio Provincial, se ha puesdo de manifiesto la posible demarcación del Permiso de Investigación.

Los terrenos se encuentran dentro del Cretáceo y Jurásico con importantes paquetes de arcilla, ubicando algunas capas de carbón de potencia variable.

Dentro del perímetro solicitado no existe ningún derecho minero otorgado anteriormente.

Se confrontarán los datos presentados y se tomarán otros que se consideran necesarios para la demarcación.

Con todo ello, será confeccionado el plano de demarcación del Permiso de Investigación como paso previo a la resolución de otorgamiento ya que no existe motivo alguno para denegar el permiso de que se trata.

Y para que conste, de conformidad con el artículo setenta del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se extiende y firma la presente en Teruel a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.



J. Aceña



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



CODIGO POSTAL 44750

144

Ayuntamiento de Martín del Río (Teruel)

NUM.

En contestación a su escrito de fecha 19 del actual, referencia FJS/PM/cml, Asunto: tramitación de los permisos de Investigación MARIBEL I nº 5.795 para recursos de la Sección C) y MARIBEL II nº 5.796 para recursos de la Sección D), solicitados por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., este Ayuntamiento se ratifica en los escritos de reclamación presentados con fecha 17 de Abril de 1.989.
Martín del Río, 26 de Noviembre de 1.991.

El Alcalde,

Alcalde
CONSEJO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
29 NOV. 1991
1127 TERUEL
ENTRADA Nº 1138

Sr. Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo.
— D.G.A.

TERUEL



ESCRITO DE RECLAMACION, a la solicitud de permiso de Investigación para Recursos de la Sección B - carbón, con el nombre de "MARIBEL II", al que ha correspondido el No 5.796, para una extensión de 6 cuadrículas mineras, solicitado por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., con domicilio en Zaragoza, PRESENTADO POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO. Teniendo en cuenta que la Empresa Herrero y Ubeda, S.A. tiene explotaciones a cielo abierto en este Término Municipal, barrio de La Rambla de Martín, de las que presentó con fecha 20-12-83 y 13-12-84, dos Planes de Restauración, que hasta el momento no han sido realizados, por lo que, como es de comprender, no puede darse un nuevo permiso a la Empresa Herrero y Ubeda, S.A., cuando aún tiene pendiente de cumplir sus obligaciones en permisos anteriores.

Por lo expuesto, remito este escrito al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, para que sirva de ALEGACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA HERRERO Y UBEDA, S.A.

Martín del Río, 17 de Abril de 1991.

ESCRITO DE RECLAMACION, a la solicitud de permiso de Investigación para Recursos de la Sección A - arcillas, con el nombre "MARIBEL I", al que ha correspondido el No 5.795, para una extensión de 6 cuadrículas mineras, solicitado por la Empresa HERRERO Y UBEDA, S.A., con domicilio en Zaragoza, PRESENTADO POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO, con las siguientes alegaciones:

1a.- El Ayuntamiento tiene concedido un permiso de aprovechamiento de recursos de la Sección A, bajo la denominación de cantera de Arcillas "LA RAMBLA DE MARTIN".

2a.- Parte de las 10 cuadrículas mineras solicitadas, se encuentran en terreno propiedad del Ayuntamiento, en los que, en el momento sea posible, este Ayuntamiento solicitara nuevos permisos de explotación.

3a.- Este Ayuntamiento ha tenido conversaciones con Empresas del sector ceramista, con el fin de conseguir instalar en la zona una industria capaz de absorber parte de la mano de obra en paro que genera la minería.

4a.- Dadas las características de nuestra provincia y la progresiva explotación de recursos naturales no recuperables (carbón, arcillas, caolines, etc.), creemos que debemos hacer las gestiones oportunas para lograr que un tanto por ciento muy elevado de esas explotaciones repercuta en las escuelas donde se extraen.

Por lo expuesto, remito este escrito al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, para que sirva de ALEGACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA HERRERO Y UBEDA, S.A.

Martín del Río, 17 de Abril de 1991.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

Fecha Teruel, 5 Diciembre 1991
Su referencia
Nuestra referencia FJS/PM/cml
Asunto

Destinatario
Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de:

44750 - MARTIN DEL RIO -
(Teruel)

COPIA
ARCHIVO

Asunto: Alegaciones presentadas a la resolución de otorgamiento de los Permisos de Investigación "MARIBEL I" nº 5.795 y "MARIBEL II" nº 5.796

En contestación a su escrito de fecha 26-11-91 sobre el asunto de referencia, este Servicio Provincial le informa lo siguiente:

1º) El Ayuntamiento no tiene concedida autorización alguna de aprovechamiento de recursos de la Sección A). Con fecha 15-11-88, solicitó apertura de cantera bajo la denominación de "RAMBLA DE MARTIN", que se encuentra en trámite de cancelación por incumplimiento de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental que se le solicitó reiteradamente.

2º) La situación de dicha cantera se encuentra fuera de los perímetros de los Permisos "MARIBEL I" y "MARIBEL II"

3º) Los recursos mineros se otorgan con independencia de la propiedad de los terrenos bajo los que subyacen, facilitando la propia Ley el trámite de la expropiación forzosa de aquellos terrenos que sean necesarios para la explotación o la ocupación en el caso de la investigación.

4º) El otorgamiento de un Permiso de Investigación no significa explotar los recursos que en la superficie ocupada por aquel existan sino la investigación de los mismos.

Para que pueda otorgarse una concesión de explotación es necesario que se haya puesto de manifiesto uno o varios recursos de la Sección C) o D), susceptibles de aprovechamiento racional.

.../...



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

Archivar en



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
TERUEL

-2-

Con todo lo que antecede, este Servicio Provincial desestima las oposiciones presentadas por el Ayuntamiento para la resolución del otorgamiento de los Permisos de Investigación "MARIBEL I" nº 5.795 y "MARIBEL II" nº 5.796. Todo ello de acuerdo con el artº 71-1 y 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978 y artº 52-dos de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973.

EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo. Angel M. Fernández Vidal



Fecha Teruel, 12 de Diciembre de 1991
 Su referencia
 Nuestra referencia
 Asunto JAI/PM.
 Destinatario Anuncio para el B.O.E.

COPIA
ARCHIVO

SR. ADMINISTRADOR DEL BOLETIN
 OFICIAL DEL ESTADO
 Trafalgar, 27 y 29
 28071- M A D R I D

De acuerdo con lo que señala el arto. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25/8/78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. del Estado, a los efectos oportunos, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. MARIBEL I, No. 5.795.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO
 SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 16 DIC. 1991
 1487 TERUEL
 SALIDA N.º 5633

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



Fecha Teruel, 12 de Diciembre de 1991
 Su referencia
 Nuestra referencia JAI/PM.
 Asunto Anuncio para el B.O.P.
 Destinatario

EXCMO. SR.
 GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
 T E R U E L

COPIA
ARCHIVO

De acuerdo con lo que señala el arto. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25/8/78, acompaño al presente, con el ruego de que ordene su publicación en el B.O. de la Provincia, el correspondiente al otorgamiento en esta provincia del P.I. denominado MARIBEL I, 5.795, a los efectos oportunos.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO
 SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 16 DIC. 1991
 1488 TERUEL
 SALIDA N.º 5634

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal



Fecha Teruel 12 de Diciembre de 1991
 Su referencia
 Nuestra referencia
 Asunto JAI/PM.
 Documento de concesión.
 Destinatario

COPIA
 ARCHIVO

ILMO. SR.
 DELEGADO PROVINCIAL DEL
 MINISTERIO DE HACIENDA
 T E R U E L

Tengo el honor de acompañar al presente, el de otorgamiento del P.I. MARIBEL I. no. 5.795, de la provincia de Teruel, a los efectos oportunos.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
 COMERCIO Y TURISMO
 SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 16 DIC. 1991
 1489 TERUEL
 SALIDA N°5634

EL JEFE DEL SERVICIO

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
 DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



Servicio Provincial de
 Industria, Comercio y Turismo
 DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 - TERUEL -
 Rfa: JAI/PM

DON ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN TERUEL

HACE SABER:

Que en el expediente instruido para el otorgamiento del permiso de investigación que se detalla a continuación, concurren las siguientes circunstancias:

Número: 5.795
 Nombre del permiso: MARIBEL I
 Clase de mineral: Sección C) -Arcilla
 Términos municipales: Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín
 Provincia: Teruel
 Otorgado por el Jefe del Servicio en: 12/12/91
 Comunicado el otorgamiento al interesado en: 12/12/91
 Nombre del titular: HERRERO Y UBEDA, S. A.
 C.I.F.: A-50064245
 Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 1 -SANTA EULALIA DEL CAMPO- (TE)
 Nombre del representante: D. Arquímedes Medina Esteban
 Domicilio: San Vicente de Paul, 18-Teruel
 Superficie otorgada: 6 cuadrículas mineras.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el arto 17 del Real Decreto 1167/1978 de 2 de Mayo, por el que se desarrolla el Título III, Capítulo II, de la Ley 6/1977 de 4 de Enero de Fomento de la Minería, expido el presente documento para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 12 de Diciembre de 1991



ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA
 T E R U E L



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Rfa: JAI/PM.

Visto el expediente de solicitud de Permiso de Investigación, promovido por la empresa HERRERO Y UBEDA, S. A., en fecha 9/1/84.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas y desestimadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Martín del Río, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Arto 52 de la Ley de Minas de 21-07-73.

HA RESUELTO otorgar a la empresa HERRERO Y UBEDA, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: MARIBEL I
Número: 5.795
Términos Municipales: Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín
Provincia: Teruel
Recurso a investigar: Sección C) -Arcilla
Superficie: 6 cuadrículas mineras
Plazo de duración: TRES AÑOS

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registrá por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21-07-73 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón, en este Servicio Provincial, o por los medios previstos en el Arto 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



Teruel, 12 de Diciembre de 1991

EL JEFE DEL SERVICIO

Recibí el original

Hoy 18-12-91

Fmdo.: Angel Manuel Fernández Vidal

HERRERO Y UBEDA, S. A.
Rpte.: D. Arquímedes Medina Esteban - T E R U E L



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

Rfa: JAI/PM.

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: MARIBEL I
Número del Expediente: 5.795
Recurso: Sección C) -Arcilla
Plazo de duración: TRES AÑOS
Superficie: 6 cuadrículas mineras
Términos Municipales: Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín
Provincia: Teruel
Fecha de otorgamiento: 12/12/91
Titular: HERRERO Y UBEDA, S. A.
Domicilio: Ramón y Cajal, 1 -SANTA EULALIA DEL CAMPO- (Teruel)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el arto 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

Teruel, 12 de Diciembre de 1991
EL JEFE DEL SERVICIO



Fmd: Angel Manuel Fernández Vidal

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que el presente anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de la Sección de Minas de este Servicio Provincial, durante quince días, sin haber sido presentada ninguna alegación al mismo.

Teruel, 9 Enero 1992
EL JEFE DEL SERVICIO



Fdo. Angel M. Fernández Vidal



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en



CODIGO POSTAL 44750

Ayuntamiento de **Martín del Río (Teruel)**

144

Núm.



DON MIGUEL ZAPATA PEREZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO, PROVINCIA DE TERUEL.

C E R T I F I C O:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" CUADRICULAS MINERAS

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del anuncio nº 3767 y 3768 del B.O.P. referentes al Permiso de Investigación de nombre Maribel I y II expedientes 5.795 y 5.796, cuyo titular es Herrero y Ubeda, S.A. con domicilio en Ramon y Cajal, 1 Santa Eulalia del campo (Teruel).

Examinados dichos anuncios el Pleno acuerda con el voto afirmativo de los cinco miembros presentes:

Presentar alegaciones a ambos permisos de investigación basándose en la reiterada falta de cumplimiento de la mencionada empresa del Plan de restauración en la explotación que tiene en el Barrio de la Rambla de Martín, ya que si bien en la actualidad se encuentra paralizada, el Plan de restauración marcaba unos plazos de ejecución mientras estuvo en funcionamiento, plazos que en ningún momento fueron cumplidos por la mencionada Empresa, con el consentimiento del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, que en ningún momento ha obligado a la Empresa "Herrero y Ubeda" a cumplir los trabajos de restauración, como órgano supervisor que es, en este caso, y atendiendo a la política de las empresas mineras que prefieren perder el aval a restaurar por el alto coste del Proyecto de restauración.

Este Ayuntamiento solicita a ese Servicio Provincial el cumplimiento de todo lo relativo a los Planes de Restauración y proyectos de impacto ambiental, así como que se le de vista del mencionado Plan de restauración y proyectos de impacto ambiental de todas las explotaciones que la mencionada empresa, va a efectuar en este término municipal."



CODIGO POSTAL 44750

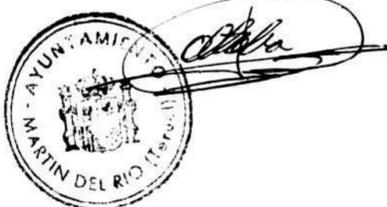
144

Ayuntamiento de Martín del Río (Teruel)

Núm.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ante la D.G.A. Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía, expido la presente, con la advertencia y salvedad a que hace referencia el artº. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Martín del Río a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº
El Alcalde,



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

Fecha
Teruel, 30 Marzo 1992

Su referencia

Nuestra referencia
FJS/PM/cm1
Asunto

Destinatario

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de:

44750 - MARTIN DEL RIO -
(Teruel)

COPIA
ARCHIVO

Asunto: Alegaciones presentadas al otorgamiento de los Permisos de Investigación "MARIBEL I" nº 5.795 y "MARIBEL II" nº 5.796.

Adjuntamos escrito de contestación presentado por la Empresa HERFEFC Y UEEDA, S.A., a las alegaciones realizadas por ese Ayuntamiento, al mismo tiempo que les manifestamos lo siguiente:

1º) Anualmente se revisan los Planes de Restauración existentes en las explotaciones, variando el importe de los avales depositados en función del incremento de superficie afectada y de los trabajos de restauración realizados.

En el caso de la mina "SAICME", la última revisión se efectuó el 05-04-91.

2º) Los trabajos de restauración de la mina citada, están paralizados como consecuencia del estudio de viabilidad que la Empresa está llevando a cabo y cuyo resultado podría variar el Proyecto de Explotación y consecuentemente el Plan de Restauración, circunstancia esta contemplada en la Disposición cuarta-2 de la Orden de 13 de junio de 1984.

3º) De todos los Planes de Restauración que se presentan en este Servicio Provincial, se envía un ejemplar para su información al Ayuntamiento correspondiente.

4º) La circunstancia de que una Empresa no haya finalizado la restauración en una de sus explotaciones, no es impedimento legal para que pueda ser titular de Permisos de Investigación.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. Angel M. Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- 1 ABR. 1992
TERUEL
SALIDA Nº 1465

D.G.A. 1094



HUSA
Herrero y Ubeda, S. A.

Ramón y Cajal, 1
Teléfono 86 05 86
Fax 86 05 68

44360 SANTA EULALIA DEL CAMPO (Teruel)

ILMO. SR. JEFE PROVINCIAL DE
INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

TERUEL



Ref. CC079.WR1

**ASUNTO: ALEGACIONES PRESENTADAS AL OTORGAMIENTO DE LOS
P.I. MARIBEL I, y MARIBEL II EN LOS TERMINOS
MUNICIPALES DE CUEVAS DE PORTALRUBIO Y LA RAMBLA
DE MARTIN.**

Como contestación al escrito del Ayuntamiento de Martín del Río, manifestamos lo siguiente:

- 1.- La empresa HERRERO Y UBEDA, S. A., explotadora de la mina denominada SALOME, no está obligada a finalizar la restauración de la misma hasta que no de por terminada su explotación.
- 2.- Se han paralizado los trabajos de restauración de acuerdo con el Servicio Provincial de Industria y Energía, Sección de Minas, de Teruel por estar pendiente del estudio de viabilidad de la Explotación.

Si la Explotación continúa tal y como estaba programada, la restauración se hará conforme se había programado en el Plan de Restauración presentado en su día, y si hubiera variación en el Plan de Explotación a seguir, el Plan de Restauración también sufriría una importante variación.

- 3.- Por otra parte en dicho certificado se dice que no se ha hecho ninguna restauración lo cual no está de acuerdo con la realidad, ya que según informe presentado en el Servicio Provincial de Industria y



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DIVISION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Archivar en

HUSA
Herrero y Ubeda, S. A.

Hoja n.º

Energía de Teruel en Mayo de 1.989, se especifica las partes restauradas y las que estaban en proceso de restauración, que en aquella fecha no podían ser continuadas por estar pendientes de la expropiación de unas fincas cuyos terrenos tenían que ser ocupados para poder dar a los taludes la pendiente correcta, expropiación que se llevó a cabo después de estar parada la mina, debido a lo cual no se ha podido seguir el proceso de restauración.

Santa Eulalia, 17 de Marzo de 1.992

Edo. Carlos Criado Tuberosa.
DR. INGENIERO DE MINAS



20. Doña Aúrea López Cordero. 639.
21 y 22. Don Juan y don Rodrigo Sánchez Escrivano. 583.
23 y 26. Doña Isabel y doña Carmen Martín Ruiz. 347.
24. Don Jacinto Sánchez Alfonso. 76.
25. Doña María Ramos Cordero. 404.
27. Doña María Luisa Vergel Cordero. 147.
28. Don Pedro Martín Cordero. 76.
29 y 49. Doña Lorenza y doña Carmen Clemente Marín. 1.056.
31 y 47. Don Maximiliano García Bocache. 674.
32 y 33. Doña Carmen Martín Clemente. 162.
34 y 36. Don Salvador García Gómez. 224.
35. Don Paulino y don Alvaro Blázquez Rodríguez. 135.
37. Doña Inés Fernández López. 128.
38 y 39. Doña Felisa González Barroso. 346.
40 y 41. Hermanos López Vergel. 811.
42. Don Carlos Suárez González. 126.
43. Don Fausto Marín Fabián. 175.
44 y 45. Herederos de doña María Fernández Portilla. 136.
46. Don Francisco González Fernández. 815.
48. Desconocido. 704.
50. Don José Fernández Cuarto. 360.
51. 52 y 54. Hermanos Fernández Hernández. 2.793.
53. Don Alfredo Fernández Sánchez. 9.985.
55. Don Emiliano Rodríguez García. 11.874.
56. Doña Emilia Carmen Sala Vegas. 925.
57. Don Manuel Clavel Fernández. 740.
58 y 59. Don Antonio Cillero Cillero. 8.343.
58-1. Don Francisco Gil Marín. 1.000.

Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991), el Director general de Administración y Servicios. José Antonio Vera de la Cuesta.-1.991-12.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA
Departamento de Industria y Energía
Dirección General de Energía

Corrección de error al anuncio de 21 de noviembre de 1990, sobre la solicitud de un perímetro de protección para el agua de manantial comercializada bajo la denominación de «Font Agudes del Montseny» («Boletín Oficial del Estado» número 29, página 3767, de 2 de febrero de 1991)

Habiendo observado un error en el texto del anuncio citado, enviado al «Boletín Oficial del Estado» y publicado en el número 29, página 3767, de 2 de febrero de 1991, se detalla la oportuna corrección:

En la primera columna, párrafo sexto, donde dice: «El perímetro de protección que se propone como más adecuado queda definido por los vértices siguientes:

Vértice	E Latitud	N Longitud
PP	2° 26' 36"	41° 48' 53"
1	2° 31' 17"	41° 49' 00"
2	2° 31' 24"	41° 48' 54"
3	2° 26' 19"	41° 48' 48"
4	2° 26' 18"	41° 48' 45"
5	2° 26' 36"	41° 48' 53"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro de protección afecta al término municipal de Arbúcies.»; debe decir: «El perímetro de protección que se propone como más adecuado queda definido por los vértices siguientes:

Vértice	E Longitud	N Latitud
PP	2° 31' 04"	41° 48' 53"
1	2° 31' 24"	41° 48' 59"
2	2° 31' 27"	41° 48' 56"
3	2° 31' 24"	41° 48' 50"
4	2° 31' 10"	41° 48' 47"
5	2° 31' 04"	41° 48' 48,5"

Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich y el perímetro de protección afecta al término municipal de Arbúcies.»

Se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de enero de 1992.-El Director general de Energía. Pere Sagarra i Trias.-3.352-D.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre una instalación eléctrica.
Referencia: A-6.498 RLT

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, calle Alcalde Costa, número 39.

Referencia: A-6.498 RLT. Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Puigvert, de Lleida, con línea aérea, a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo existente en línea Reus-Lleida y final en nuevo C. T. «Salada», de 0,550 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón. Nueva estación transformadora «Salada», de tipo intemperie, con 160 KVA de potencia y relación 25/0,38 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, al Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de febrero de 1992.-El Delegado del Servicio Territorial de Industria de Lleida. Josep Giné i Badia.-3.344-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo
Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Maribel II». Número del expediente: 5.796.
Recurso: Sección D), carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: Seis cuadrículas mineras. Términos municipales: Cuevas de Portarubio y La Rambla de Martín. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 12 de diciembre de 1991. Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima». Domicilio:

Ramón y Cajal, 1. Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio. Angel Manuel Fernández Vidal.-3.325-D.

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Maribel II». Número del expediente: 5.795.
Recurso: Sección C), arcilla. Plazo de duración: Tres años. Superficie: Seis cuadrículas mineras. Términos municipales: Cuevas de Portarubio y La Rambla de Martín. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 12 de diciembre de 1991. Titular: «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima». Domicilio: Ramón y Cajal, 1. Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio. Angel Manuel Fernández Vidal.-3.324-D.

ADMINISTRACION LOCAL
Ayuntamientos

ALCORCON (MADRID)

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcorcón se ha emitido Decreto con fecha 23 de marzo de 1992, por el que se convoca para el acto de levantamiento de las actas de pago y ocupación, relativas al expediente de expropiación de la parcela de terreno sita en el ámbito del sector 5 «San José de Valderas Industrial», al propietario afectado y demás interesados que figuran como tales en el expediente, al efecto de que concurran al acto que se llevará a cabo en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día 28 de abril del año en curso, designándose representante del Ayuntamiento para este acto, a don Enrique Cascallana Gallasstegui.

Datos de identificación de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al número 46.892, folio 137, tomo y libro 589. Titular: «Concesionaria Automovilística, Sociedad Anónima».

Alcorcón, 23 de marzo de 1992.-El Alcalde, Jesús A. Salvador Bédmar.-1.978-A.

LAS ROZAS DE MADRID

Resolución por la que se aprueba inicialmente el expediente que se cita

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992, aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial del Sector V (Parque Empresarial) del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 40 y 41 del mismo texto legal.

El expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, en horario de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, 13 de marzo de 1992.-El Alcalde.-1.808-A.





DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

Fecha
Teruel, 5 Marzo 1992

Su referencia

Nuestra referencia
FJS/PM/cml

Asunto

Destinatario

HERRERO Y UBEDA, S.A.

Rpte.: Sr. Medina -TERUEL-

COPIA
ARCHIVO

Asunto: Alegaciones presentadas al otorgamiento de los Permisos de Investigación "MARIBEL I" nº 5.795 y "MARIBEL II" nº 5.796, en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín (Teruel).

Adjuntamos escrito de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Martín del Río (Teruel), sobre el asunto de referencia, para que, en el plazo de DIEZ DIAS, presenten las consideraciones que crean convenientes.

Al mismo tiempo se les fija el plazo de UN MES, a partir de la fecha de recepción de este escrito, para que presenten el proyecto de restauración actualizado de la mina "SALOME", de acuerdo con la conversación mantenida en mina con los Sres. Viñuela y Criado.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- 9 MAR. 1992
238 TERUEL
SALIDA N.º 1034

EL JEFE DEL SERVICIO

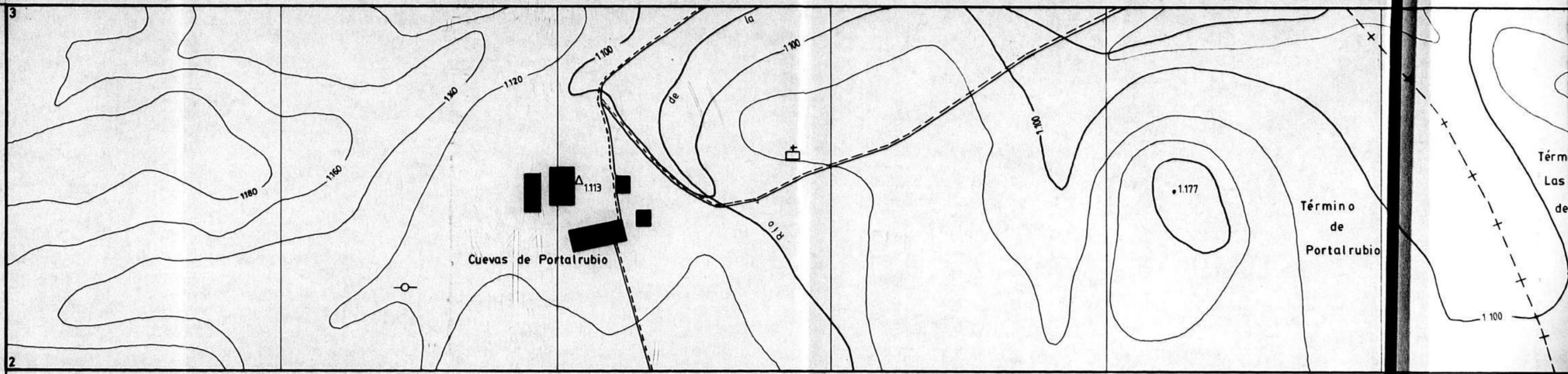
Edo. Angel M. Fernández Vidal

Recibí el original
Hoy 10-3-92

Fuenferrada nº 5.548 (D)

Marta II nº 5.752 (D)

1°00'00"

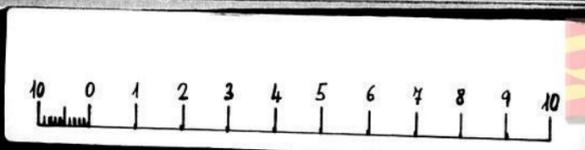


Cuevas de Portarubio

Término de Portarubio

Santa Lucía nº 5.679 (D)

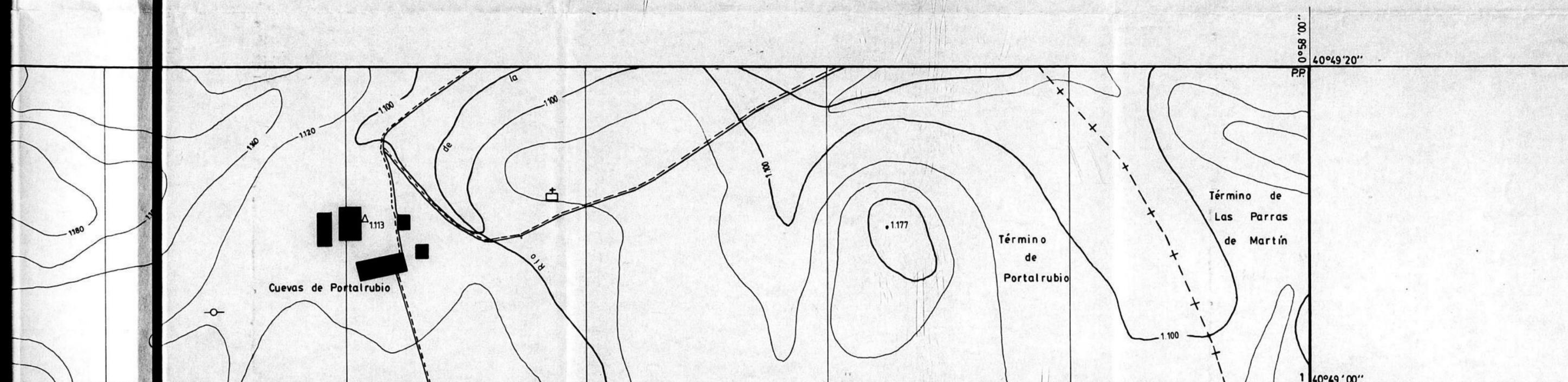
1/2



GOBIERNO DE ARAGON

Fuerrada nº 5.548 (D)

Santa Lucía nº 5.679 (D)



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON		PERMISO DE EXPLORACION PARA LOS RECURSOS DE LA SECCION - C-ARCILLA	
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE TERUEL		MARIBEL I - Nº 5.795	
SECCION DE MINAS		PLANO PLANO DE DEMARCACION	
ESCALA 1: 5000		6 CUADRICULAS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE	
FECHA NOV - 91		Portalrubio y Las Parras de Martín	
EL INGENIERO TECNICO DE MINAS	VISTO BUENO EL JEFE DE SECCION	CONFORME EL JEFE DE SERVICIO	
Fdo. JOSE ACERA	Fdo. JAVIER SAN JOSE	Fdo. ANGEL FERNANDEZ VIDAL	



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

T-92-28-I

Nº 000225

SERVICIO: INDUSTRIA Y ENERGIA

EJERCICIO: 1.992

N.º TASA: 20.01

N.º LIQUIDACION: T-071

LIQUIDACION	NOTIFICACION
<p>Sujeto pasivo: HERRERO y UBEDA. S.A. Rpte.: Sr. Medina Domicilio: Municipio: STA. EULALIA Provincia: TERUEL Tasa (Concepto y tarifa)</p> <p>- Tramitación expediente del P.I. "MARIABEL I" nº 5.795, de Cuevas de Portarubio (Teruel), otorgado el 12/12/91. Este importe procede del depósito nº 17-M de fecha 24/2/89 hecho por la empresa en su día para esta finalidad.</p> <p>- 5.1.17.2</p> <p>TOTAL TASAS 155.830,- Dietas y locomoción TOTAL IMPORTE 155.830,- Teruel, a 27 de Mayo, de 19 92 EL FUNCIONARIO LIQUIDADOR.</p>	<p>La liquidación que se expresa deberá ser ingresada en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de notificación, en la cuenta corriente nº. 870.613-271 del Banco Español de Crédito, a nombre de la Diputación General de Aragón. Tasas de Expediente nº. P.I.- 5.795, significándole que de no efectuar este ingreso en el periodo señalado el importe le será exigido por vía de apremio.</p> <p>Contra la expresada liquidación puede interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su notificación, advirtiéndole que dicho recurso no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe.</p> <p>Teruel, a 27 de Mayo de 19 92 EL JEFE DE SERVICIO.</p> <p>Recibi la notificación: a de de 19 EL INTERESADO.</p>
I N G R E S O	
<p>EN LA CAJA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON</p> <p>La Diputación General de Aragón ha recibido la cantidad de Ptas. correspondientes a la liquidación n.º a de de 19 Sello y firma de la Oficina.</p> <p>Son pesetas</p>	<p>EN ENTIDAD BANCARIA</p> <p>Fecha: Cantidad: Entidad: Sello y firma de la Entidad.</p> <p>BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. O.P. TERUEL D. S. A. 2 JUN 1992 8016-030</p>

CONSERVIA DE INDUSTRIA
 COMERCIO Y TURISMO
 ARAGON Y APLICACION DE LEYES
 27 de Mayo de 1992
 TERUEL
 SALIDA Nº

DGA-4517

INTERESADO



Fecha Teruel, 28 de Junio de 1.993
Su referencia
Nuestra referencia
Asunto FJSJ/PM/1mp
Destinatario

HERRERO Y UBEDA S.A.

Rpte.: Sr. Medina
T E R U E L

COPIA
ARCHIVO

Asunto: Plan de Labores P.I. "MARIBEL I" No 5.795.

Comprobado el expediente sobre el asunto de referencia observamos que no se ha presentado el Plan de Labores correspondiente que, según los datos que figuran en Sección de Minas de este Servicio Provincial debería haberse efectuado el 18-04-93.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a partir de esta notificación para la presentación del mismo, notificándole que el incumplimiento de esta obligación puede ser sancionado con multa en la forma que se establece en el artº 147 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo dar lugar a la caducidad del Permiso (artº 75.3).

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vidal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA
29 JUN. 1993
971 TERUEL
SALIDA N.º 3260

Recibi el original

Hoy 2-7-93



EXPEDIENTE DE SERVICIO

Asunto: RENUNCIA

N.º Expediente	REGISTROS	FECHA	N.º REGISTRO
	236 Año 94.	Entrada General	28-06-94
Industrias			
Instalaciones			

Interesado: HERRERO Y UBEDA S.A.

Explotación: P.I. "MARIBEL I" Nº 5.795

Término municipal: Cuevas de Portalrubio Rpte. Sr. Medina

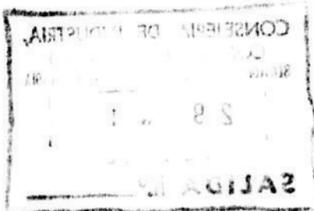
Petición: Aprobación Renuncia voluntaria

VISITAS	ACTUACION	1.ª VISITA	2.ª VISITA	3.ª VISITA
	Ingeniero		<i>A. Acuña</i>	
Ayudante				
Fecha visita				
Presupuesto				
Cuenta				
Traslacion				
Dietas				
Sº combinado con				
Residencia				

Control tramitación, observaciones, anotaciones, etc.

Documentación que falta, obligaciones a cumplir por el peticionario, etc.

Fechas de terminación de plazos



ILMO. SR.

Don Plácido Ubeda López, mayor de edad, vecino de Zaragoza, provisto de D.N.I. 18.307.787 y Don José Miguel Janices Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, provisto de D.N.I. 51.962.027, ambos en su calidad de Consejeros-Delegados de la entidad mercantil HERRERO Y UBEDA, S.A. con C.I.F. A-50064245, domiciliada en c/ La Fuente, s/n, Portalrubio (Teruel).

Ante V.I. respetuosamente EXPONEN:

Que a la vista de los resultados desfavorables de los estudios realizados en el Permiso de Investigación para recursos de la Sección C "Maribel I" nº 5.795, con fecha de otorgamiento 12/12/91, SOLICITAN la RENUNCIA VOLUNTARIA al mismo.

El Permiso de Investigación citado se halla libre de toda carga o gravamen.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108 y 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978,

SUPLICAN a V.I.:

Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y considerando las circunstancias expuestas en el cuerpo principal del mismo, acuerde aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA al Permiso de Investigación para recursos de la Sección C "Maribel I" nº 5.795, de fecha de otorgamiento 12/12/91. Cuevas de Portalrubio



Teruel, a 2 de junio de 1994

Plácido Ubeda
M. J. Janices

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS. ZARAGOZA
Ref. FV94011



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Fecha	Teruel, 19 de Julio de 1.994
Su referencia	
Nuestra referencia	JAI/PM/Imp
Asunto	Renuncia Voluntaria P.I. "MARIBEL I" Nº 5.795
Destinatario	

COPIA
ARCHIVO

ILMO. SR.
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
Y ENERGIA Y MINAS
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Paseo María Agustín, 36

50.071 ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, adjunto se remite, debidamente informado y para su resolución, el expediente de renuncia voluntaria a los derechos de investigación del Permiso "MARIBEL I" Nº 5.795, cuyo titular es la Empresa HERRERO Y UBEDA S.A. (HUSA).

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Angel M. Fernández Vidar

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21 JUL. 1994

1058 TERUEL
SALIDA N.º 3655

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON



Servicio Provincial de
Industria, Comercio y Turismo
DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA
- TERUEL -

INFORME sobre caducidad por renuncia voluntaria del P.I. "MARTBEL I" Nº 5.795 de recursos de la Sección C)-Arcillas en el término municipal de Cuevas de Portalrubio y la Rambla de Martín (Teruel).

Visto el expediente del P.I. "MARTBEL I" Nº 5.795, se comprueba que con fecha 12 de Diciembre de 1.991, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, otorgó a la Empresa HERRERO Y URFEDA S.A. (HUSA) dicho Permiso de Investigación, de 6 cuadrículas mineras, para la investigación de recursos de la Sección C)-Arcillas por tres años.

La Empresa HUSA, al amparo de lo dispuesto en el artº 79 de la ley de Minas de 21-07-73 y del artº 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, solicita la renuncia voluntariamente del otorgamiento del P.I. nombrado "MARTBEL I" Nº 5.795 con fecha 28-06-94.

Se ha cumplido por tanto el artº 85 de la ley de Minas de 21-07-73 y el artº 108.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, sobre caducidad por renuncia voluntaria, aceptada por este Servicio Provincial de Industria.

El Permiso de Investigación de referencia se halla libre de toda carga y gravámenes.

Por lo que procede proponer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, la caducidad del P.I. "MARTBEL I" Nº 5.795, según lo dispuesto en el artº 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 19 de Julio de 1.994
El INGENIERO TECNICO

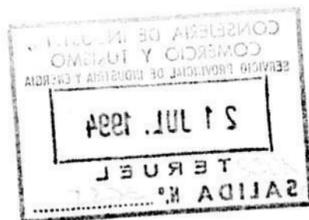
Yo, Sr.
El JEFE DE LA SECCION

Edo.: F. Javier San José Cercenado

Edo.: José Aceña Izquierdo

Conforme,
El JEFE DEL SERVICIO

Edo.: Angel M. Fernández Vidal



Zaragoza, 6 de Octubre de 1994



SR. JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
TERUEL

Asunto: Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación denominado "MARIBEL I", nº 5.795, para recursos de la Sección C), arcillas, ubicado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y la Rambla de Martín, en la provincia de Teruel..

Para su traslado al interesado y ejecución de los trámites reglamentarios que se deriven, adjunto se remite Orden relativa al asunto del epígrafe.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MINAS E
INVESTIGACION MINERA,



Mario García-Rosales González





ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIBEL I", N° 5.795 PARA RECURSO DE LA SECCION C), ARCILLAS, UBICADO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE CUEVAS DE PORTALRUBIO Y LA RAMBLA DE MARTIN, EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTA la propuesta de caducidad por renuncia voluntaria del titular del Permiso de Investigación denominado "MARIBEL I", N° 5.795, para recurso de la Sección C), arcillas, ubicado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, en la provincia de Teruel y cuya titularidad ostenta "HERRERO Y UBEDA, S.A." (HUSA).

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia voluntaria solicitada por su titular.

VISTA la vigente Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978 y el Real Decreto 539/1984, de 8 de Febrero.

CONSIDERANDO: Que el artículo 108 a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria de su titular.

ESTE DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, **HA RESUELTO DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE INVESTIGACION DENOMINADO "MARIBEL I", N° 5.795, para recurso de la Sección C), arcillas, ubicado en los términos municipales de Cuevas de Portalrubio y La Rambla de Martín, en la provincia de Teruel y de la que es titular "HERRERO Y UBEDA, S.A." (HUSA), condicionada al cumplimiento de los requisitos legales que se exigen para su aceptación.**

Notifíquese a las partes interesadas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 53.3 de la Ley 3/93, de 15 de marzo, del Presidente, de la Diputación General y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cabe interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, así como por la Ley 38/88, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial, debiendo en su caso, supuesto de formularse el mismo, atenerse a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 26 de Septiembre de 1994

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,

Jesús Muro Navarro



SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

Fecha: Teruel, 14 de Octubre de 1994

Fef.: FJSC/PM

ASUNTO: Caducidad P.I. MARIBEL I,
nº 5795.

Destinatario:
HERRERO Y UBEDA, S.A.
SR. MEDINA
TERUEL

X Se adjunta fotocopia compulsada de la Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se caduca el P.I. citado.

Contra dicha Orden puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, como se especifica en la Orden citada.

El Jefe del Servicio

Fmd: Angel Manuel Fernández Vidal

Recibi el original
Hoy

19.10.94

[Handwritten signature]





SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

Fecha: Teruel, 14 de Octubre de 1994

Fef.: FJSC/PM

ASUNTO: Caducidad Derechos Mineros.

Destinatario:
ILMO. SR.
DELEGADO AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA
T E R U E L

Tengo el honor de acompañar al presente,
documento relacionado con la caducidad de los derechos
mineros que a continuación se detallan:

P.I. SAN JUAN, Nº 5563
P.I. EL RECORTE, Nº 5659
P.I. SAN JORGE, Nº 5681
P.I. SAN GREGORIO, Nº 5682
P.I. CAMARILLAS, Nº 5686
P.I. MONTALBAN, Nº 5709
P.I. BECEITE, Nº 5737
P.I. ANGELA, Nº 5781
P.I. MARIBEL I, Nº 5795
P.I. MARIBEL II, Nº 5796
P.E. TERUEL, Nº 5806

El Jefe del Servicio

Fmd: Angel Manuel Fernández Vidal





SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 - TERUEL

D. ANGEL MANUEL FERNANDEZ VIDAL, JEFE DEL
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
DE LA DIPUTACION GENERAL DE TERUEL,

HACE CONSTAR:

Que por Orden del Exmo. Sr. Consejero de
Industria, Comercio y Turismo. de fecha 26/09/94, ha
sido declarada la caducidad del Permiso de
Investigación, cuyas circunstancias se reseñan a
continuación:

Número del Expediente: 5795
Nombre del Permiso: MARIBEL I
Término Municipal: Cuevas de
Portalrubio y otro
Provincia: Teruel
Nombre del Titular: HERRERO Y
UBEDA, S.A.
D.N.I. ó C.I.F.: A-50064245
Vecindad y domicilio: C/ La Fuente,
s/n- Portalrubio (Teruel)
Representante: D. Arquímedes Medina
Estaban
Domicilio: TERUEL
Causa de la caducidad: Renuncia
voluntaria

Y para que conste, en cumplimiento de lo
dispuesto en la vigente legislación minera, expido el
presente documento a los efectos oportunos, en Teruel,
a 1 de Octubre de 1994.



ILMO. SR. DELEGADO AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA - TERUEL.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO
Plaza San Juan, 5
44001 -TERUEL

D I L I G E N C I A:

Para hacer constar que en el B.O.E. número 114 de 13-05-97, se ha publicado el Concurso de Registros Mineros que han quedado francos dentro de la provincia de Teruel, apareciendo en la relación de derechos mineros el P.I. **MARIBEL I**, N° 5.795, de la Sección C), de 6 c.m., en el término municipal de **CUEVAS DE PORTALRUBIO** de la provincia de Teruel.

Teruel, 7 de Agosto de 1.997

EL JEFE DE LA SECCION DE MINAS,
P.A.

Fdo.: Jose Ignacio Urbizu Carod